



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000030-2024-GR.LAMB/GRTPE-DPSC [515315958 - 1]

EXPEDIENTE N° 515315958-2024-GR.LAMB/GRTPE-DPSC

VISTO:

El escrito de registro N° 515315958-0 de fecha 04 de Abril de 2024, presentado por JABIER CORDOVA GUERRERO, en su calidad de Gerente General del centro laboral denominado SERVICIO ASISTENCIA MECATRONICO E.I.R.L. con RUC N° 20609389568, con domicilio en AV. Salaverry N°. 1350 Dpto. 1202 Int. B Urb. Bancarios - CHICLAYO, solicitando aprobación de reglamento interno de trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento Interno de Trabajo es un documento normativo destinado a fomentar y mantener la armonía entre trabajadores y empleadores, y a señalar las atribuciones y acciones del personal jerárquico con relación a los trabajadores;

Que, el procedimiento 135 del TUPA del sector Trabajo en concordancia con lo establecido en el artículo 4° del Decreto Supremo N° 039-91-TR establece la aprobación automática del Reglamento Interno de Trabajo a su sola presentación; con la obligación del empleador de entregar un ejemplar a los trabajadores, dentro de los cinco (05) días de producido el acto;

Que, en uso de las facultades otorgadas a este despacho a través del Decreto Regional N° 016-2011-GR-LAMB/PR y Decreto Supremo N° 017-2012-TR;

SE RESUELVE:

APROBAR el Reglamento Interno de Trabajo del centro laboral **SERVICIO ASISTENCIA MECATRONICO E.I.R.L.** con RUC N° 20609389568; cuyo articulado contiene 15 Capítulos, 106 artículos incluidos 01 Disposición Final.

El centro de labores deberá cumplir con la obligación de entregar en el plazo de cinco (05) días un ejemplar del Reglamento a todos los trabajadores. El incumplimiento genera sanciones establecidas en la Ley N° 28806 y el Decreto Supremo N° 019-2006-TR y N° 019-2007-TR respectivamente.

Así mismo se comunica que el presente Reglamento Interno de Trabajo es distinto al Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-

Firmado digitalmente
TANIA GABRIELA BARRENO QUIROZ
DIRECTOR DE PREV. Y SOLUC. CONFLICTOS
Fecha y hora de proceso: 08/04/2024 - 14:58:50



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REG. DE TRAB. Y PROM. DEL EMPLEO
DIRECCION DE PREVENCION Y SOLUCION DE CONFLICTOS

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000030-2024-GR.LAMB/GRTPE-DPSC [515315958 - 1]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>